



RESOLUCIÓN CS Nº 252 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de junio de 2026

Expediente Nº 19518/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD REGIONAL ORÁN tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo 2º de la Resolución CD-ORAN-199/2026, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, dado que el único postulante aceptado como inscripto, Mg. Fernando DURGAN, desistió en participar del mismo según consta a fs. 233 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpreta que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 180/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – FACULTAD REGIONAL ORÁN, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultad Regional Orán. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC

UNSa.

Mg. ANSÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA